ANEXO No. 9

INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con lo estipulado en los Decretos 399 y 579 de 2021 el proponente deberá indicar la información financiera del mejor año fiscal que pretenda hacer valer (2019, 2020 y 2021) para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional.

AÑO FISCAL: _____

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Capital de Trabajo	
Razón de Cobertura de intereses	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
Rentabilidad sobre activos	

Nota: La entidad verificara los índices financieros indicados en el presente anexo con el R.U.P. anexado junto con la propuesta.

Atentamente:

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]